

# COMISIONES OBRERAS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

---

---

Tablas Salariales Provinciales  
Construcción y Obras Públicas  
A Coruña

2019-2021

---

---



**construcción  
e servicios**

# FIRMADO EL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN A CORUÑA 2019-2021



Desde **Comisiones Obreras** y para dar continuidad y estabilidad al Sector de la Construcción en A Coruña hemos llegado al acuerdo de incrementar el **7% el salario del Sector en los próximos 3 años.**

## ACTA.- COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO CONSTRUCCIÓN – PROVINCIA DE A CORUÑA

ASISTENTES:

Por APECCO:  
Stella López Rey  
Ignacio Tuñón Gurrea  
Antonio Fernández Chao (Asesor)  
Miguel García Eiroa (Secretario)

Por UGT:  
Jairo Ares Espiñeira

Por CC.OO.:  
Sergio López Rivera

Los incrementos serán de un **2,25% para el año 2019**, **2,25% para el 2020** y un **2,50% para 2021**. Pagándose los atrasos como figura en el Acta.

- **Tercero:** Los atrasos correspondientes del corriente año 2019 podrán ser abonados a partir de la firma de este convenio, si bien se fija como fecha tope la de un mes después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Para los años 2020 y 2021 se aplicarán los incrementos pactados y las Tablas Salariales aquí recogidas desde el 1 de enero del respectivo año.

Asimismo se incrementarán los Pluses y Dietas en la misma proporción, y tal como se recoge en el acta.

- **Segundo:** Asimismo, se actualizan los Pluses y Dietas que corresponden a los años 2019, 2020 y 2021, y que no aparecen en el anexo de las Tablas Salariales:
  - Dieta = 28,10 €/día (año 2019), 28,73 €/día (año 2020), 29,45 €/día (año 2021)
  - Media Dieta = 11,00 €/día (año 2019), 11,25 €/día (año 2020), 11,53 €/día (año 2021)
  - Desgaste de Herramientas = 0,69 €/día (año 2019), 0,71 €/día (año 2020), 0,73 €/día (año 2021)

De esta manera durante la vigencia de este convenio se conseguirá un incremento final en las tablas salariales de un **11% en cinco años** (2017-2021) y dejando **EL SALARIO MÍNIMO del Sector de la Construcción de A Coruña** para el último año del Convenio **en 18.235 €** para la categoría más baja.

Asimismo se ha garantizado la creación de una mesa de trabajo para el Sector de Conservación de Carreteras para impulsar la implantación de los pluses de conservación pactados en contratos administrativos de larga duración.

**CCOO GARANTIZA TUS DERECHOS y SUBE TUS SALARIOS**

TABLA DE RETRIBUCIONES

102,25%

Vigencia DEL 01/01/2019 al 31/12/2019

NIVELES	CATEGORIAS	SALARIO		PLUS (por día efectivo de trabajo)	Gratificaciones		Vacaciones	TOTAL ANUAL ESTIMADO	Valor Hora Extra
		Día	Mes		Asistencia	Distancia y Transporte			
II	Titulado Superior	65,65	1.969,50	8,56	8,36	2.657,64	2.657,64	33.732,06	22,53
III	Titulado Medio, Jefe Admvo. 1ª, Jefe Secc. Org. 1ª	52,32	1.569,60	8,56	6,80	2.152,83	2.152,83	27.441,21	18,37
IV	Jefe de Personal, Ayte. de Obra, Encargado Gral. de fábrica, Encargado General	50,02	1.500,60	8,56	6,55	2.065,67	2.065,67	26.360,23	17,72
V	Jefe Administrativo de 2ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefes de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2ª, Jefes de Compras	45,55	1.366,50	8,56	5,97	1.897,38	1.897,38	24.239,90	16,38
VI	Ofic. Admvo. de 1ª, Delineante de 1ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Mármol, Práctico de Topografía de 1ª, Técnico de Organización, ENCARGADO DE OBRA	38,84	1.165,20	8,56	5,24	1.643,61	1.643,61	21.087,63	14,36
VII	Delineante de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico de Topografía de 2ª, Analista de 1ª, Viajante, Especialista de Oficio, CAPATAZ	34,53	1.035,90	8,56	5,20	1.497,19	1.497,19	19.045,04	13,12
VIII	Oficial Admvo. 2ª, Corredor de plaza, Inspector de Control, Señalización y Servicios, Analista de 2ª, OFICIAL DE 1ª DE OFICIO	33,80	1.014,00	8,56	5,12	1.465,26	1.465,26	18.687,34	12,94
IX	Auxiliar Admvo., Ayte. Topográfico, Aux. Organiz., Vendedor, Consejero, OFICIAL 2ª DE OFICIO	33,05	991,50	8,56	5,01	1.437,67	1.437,67	18.329,45	12,75
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Especialista de 1ª, AYUDANTE DE OFICIO	32,02		8,56	4,88	1.391,72	1.391,72	17.818,34	12,46
XI	Especialista de 2ª, PEON ESPECIAL	31,82		8,56	4,86	1.384,45	1.384,45	17.725,19	12,46
XII	Limpiador/a, PEON ORDINARIO	31,15		8,56	4,73	1.359,24	1.359,24	17.396,90	12,06

Las categorías que se indican, con una antigüedad en la empresa anterior al 01/06/92, se registrarán a efectos económicos por los siguientes niveles:  
 Nivel VII: Oficial 2ª administrativo; Nivel VIII: Aux. Técnico y administrativo; Nivel IX: Listero  
 Para las categorías cuyos devengos son mensuales, el salario se multiplica por 30 días y los pluses de asistencia, transporte y distancia por 22 días.  
 La retribución del trabajador en prácticas durante el primer año de vigencia será del 60% y para el segundo año del 75% de esta tabla.

TABLA DE RETRIBUCIONES

102,25%

Vigencia DEL 01/01/2020 al 31/12/2020

NIVELES	CATEGORIAS	SALARIO		PLUS (por día efectivo de trabajo)		Gratificaciones		Vacaciones	TOTAL ANUAL ESTIMADO	Valor Hora Extra
		Día	Mes	Asistencia	Distancia y Transporte	Julio	Navidad			
II	Titulado Superior	67,13	2.013,90	8,75	8,55	2.717,44	2.717,44	2.717,44	34.491,82	23,04
III	Titulado Medio, Jefe Admvo. 1ª, Jefe Secc. Org. 1ª	53,50	1.605,00	8,75	6,95	2.201,27	2.201,27	2.201,27	28.053,21	18,78
IV	Jefe de Personal, Ayte. de Obra, Encargado Gral. de fábrica, Encargado General	51,15	1.534,50	8,75	6,70	2.112,15	2.112,15	2.112,15	26.954,85	18,12
V	Jefe Administrativo de 2ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefes de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2ª, Jefes de Compras	46,57	1.397,10	8,75	6,10	1.940,07	1.940,07	1.940,07	24.782,01	16,75
VI	Ofic. Admvo. de 1ª, Delineante de 1ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Mármol, Práctico de Topografía de 1ª, Técnico de Organización, ENCARGADO DE OBRA	39,71	1.191,30	8,75	5,36	1.680,59	1.680,59	1.680,59	21.560,69	14,68
VII	Delineante de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico de Topografía de 2ª, Analista de 1ª, Viajante, Especialista de Oficio, CAPATAZ	35,31	1.059,30	8,75	5,32	1.530,88	1.530,88	1.530,88	19.474,68	13,42
VIII	Oficial Admvo. 2ª, Corredor de plaza, Inspector de Control, Señalización y Servicios, Analista de 2ª, OFICIAL DE 1ª DE OFICIO	34,56	1.036,80	8,75	5,24	1.498,23	1.498,23	1.498,23	19.108,12	13,23
IX	Auxiliar Admvo., Ayte. Topográfico, Aux. Organiz., Vendedor, Consejero, OFICIAL 2ª DE OFICIO	33,79	1.013,70	8,75	5,12	1.470,02	1.470,02	1.470,02	18.739,50	13,04
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Especialista de 1ª, AYUDANTE DE OFICIO	32,74	980,00	8,75	4,99	1.423,03	1.423,03	1.423,03	18.218,57	12,74
XI	Especialista de 2ª, PEON ESPECIAL	32,54	970,00	8,75	4,97	1.415,60	1.415,60	1.415,60	18.124,94	12,74
XII	Limpiador/a, PEON ORDINARIO	31,85	950,00	8,75	4,84	1.389,82	1.389,82	1.389,82	17.788,24	12,33

Las categorías que se indican, con una antigüedad en la empresa anterior al 01/08/92, se registrarán a efectos económicos por los siguientes niveles:  
 Nivel VII: Oficial 2ª administrativo; Nivel VIII: Aux. Técnico y administrativo; Nivel IX: Lisiado  
 Para las categorías cuyos devengos son mensuales, el salario se multiplica por 30 días y los pluses de asistencia, transporte y distancia por 22 días.  
 La retribución del trabajador en prácticas durante el primer año de vigencia será del 60% y para el segundo año del 75% de esta tabla.



TABLA DE RETRIBUCIONES

102,50%

Vigencia DEL 01/01/2021 al 31/12/2021

NIVELES	CATEGORIAS	SALARIO		PLUS (por día efectivo de trabajo)		Gratificaciones		Vacaciones	TOTAL ANUAL ESTIMADO	Valor Hora Extra
		Día	Mes	Asistencia	Distancia y Transporte	Julio	Navidad			
II	Título Superior	68,81	2.064,30	8,97	8,76	2.785,38	2.785,38	2.785,38	35.354,10	23,62
III	Título Medio, Jefe Admvo. 1ª, Jefe Secc. Org. 1ª	54,84	1.645,20	8,97	7,12	2.256,30	2.256,30	2.256,30	28.759,88	19,25
IV	Jefe de Personal, Ayte. de Obra, Encargado Gral. de fábrica, Encargado General	52,43	1.572,90	8,97	6,87	2.164,95	2.164,95	2.164,95	27.630,03	18,57
V	Jefe Administrativo de 2ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefes de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2ª, Jefes de Compras	47,73	1.431,90	8,97	6,25	1.988,57	1.988,57	1.988,57	25.399,85	17,17
VI	Ofic. Admvo. de 1ª, Delineante de 1ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Mármol, Práctico de Topografía de 1ª, Técnico de Organización, ENCARGADO DE OBRA	40,70	1.221,00	8,97	5,49	1.722,60	1.722,60	1.722,60	22.099,12	15,05
VII	Delineante de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico de Topografía de 2ª, Analista de 1ª, Viajante, Especialista de Oficio, CAPATAZ	36,19	1.085,70	8,97	5,45	1.569,15	1.569,15	1.569,15	19.960,24	13,76
VIII	Oficial Admvo. 2ª, Corredor de plaza, Inspector de Control, Señalización y Servicios, Analista de 2ª, OFICIAL DE 1ª DE OFICIO	35,42	1.062,60	8,97	5,37	1.535,69	1.535,69	1.535,69	19.584,55	13,56
IX	Auxiliar Admvo., Ayte. Topográfico, Aux. Organiz., Vendedor, Conserje, OFICIAL 2ª DE OFICIO	34,63	1.038,90	8,97	5,25	1.506,77	1.506,77	1.506,77	19.207,10	13,37
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Especialista de 1ª, AYUDANTE DE OFICIO	33,56		8,97	5,11	1.458,61	1.458,61	1.458,61	18.673,79	13,06
XI	Especialista de 2ª, PEON ESPECIAL	33,35		8,97	5,09	1.450,99	1.450,99	1.450,99	18.576,24	13,06
XII	Limpiador/a, PEON ORDINARIO	32,65		8,97	4,96	1.424,57	1.424,57	1.424,57	18.234,27	12,64

Las categorías que se indican, con una antigüedad en la empresa anterior al 01/06/92, se regirán a efectos económicos por los siguientes niveles:

Nivel VII: Oficial 2ª administrativo; Nivel VIII: Aux. Técnico y administrativo; Nivel IX: Listero

Para las categorías cuyos devengos son mensuales, el salario se multiplica por 30 días y los pluses de asistencia, transporte y distancia por 22 días.

La retribución del trabajador en prácticas durante el primer año de vigencia será del 60% y para el segundo año del 75% de esta tabla.